

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4288** *Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por la registradora de la propiedad de Granada n.º 9, por la que se suspende la calificación de una escritura de compraventa.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de enero de 2018 (2.^a), de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por don José Ignacio Suárez Pinilla, notario de Armilla, contra la nota de calificación extendida por la registradora de la Propiedad de Granada número 9, doña María de la Asunción Fernández Aguirre, por la que se suspende la calificación de una escritura de compraventa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de enero de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 10237, párrafo tercero, donde dice: «En primer lugar, porque si bien es cierto que la Resolución de 28 de agosto de 2013, citada por la registradora en su nota de defectos, ha sido anulada por la sentencia», debe decir «En primer lugar, porque si bien es cierto que la doctrina de la Resolución de 28 de agosto de 2013, citada por la registradora en su nota de defectos, ha sido puesta en cuestión por la sentencia».